

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN
CONADI
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN AÑO 2009.

1. OBJETIVO

Financiar los proyectos de los Grupos de Investigación en proceso de formación y consolidación. En ella podrán participar solamente los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Cooperativa de Colombia.

En esta ocasión se abren cuatro convocatorias, así:

- 1.1 Convocatoria general:** Para proyectos en las distintas áreas del conocimiento.
- 1.2 Convocatoria temática 1:** Para proyectos en el área de la Economía Solidaria.
- 1.3 Convocatoria temática 2:** Para realizar proyectos en el área de informática educativa y objetos virtuales de aprendizaje.
- 1.4 Convocatoria temática 3:** para realizar proyectos relacionados con la calidad de los programas académicos referidos a los componentes:

1.4.1 Innovación y Gestión Curricular Renovación y actualización curricular, en las temáticas: Pertinencia curricular, fines formativos, necesidad de actualización y perfeccionamiento académico de los docentes de la Universidad, concepciones pedagógicas y didácticas de los docentes de la Universidad, y factores asociados al rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad.

1.4.2 Vinculación Universidad y contexto, en las temáticas: Necesidades educativas del nivel superior y respuestas de la Universidad, egresados y mercados de trabajo profesionales, fines formativos y exigencias de la movilidad ocupacional, generación de alternativas a problemas de empleo profesional, participación de la Universidad en el observatorio laboral, relaciones Universidad – contexto en los campos económico, social, político y cultural.

2. MONTO

Se dispone de mil seiscientos (\$1600 millones). El **CONADI** en su reunión N° 29 del 9 de julio de 2009 aprobó los siguientes montos:

- 2.1 Convocatoria General:** Mil cincuenta millones (\$1050 millones).
- 2.2 Convocatoria Temática 1:** Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250 millones).
- 2.3 Convocatoria Temática 2:** Doscientos millones de pesos (200 millones)

2.4 Convocatoria Temática 3: Cien millones de pesos (100 millones)

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA (2009)*
Entrega de proyectos al Centro de Investigación	Investigador principal	
Evaluación de los proyectos	Centros de Investigación y Consejos de Facultad	
Entrega de proyectos al CONADI	Centros de investigación	Noviembre 13
Publicación de resultados	Dirección Nacional de Investigación	Diciembre 14

*Estas son fechas límite para la actividad señalada. El Centro de Investigación de cada Seccional determina las fechas de corte que no están especificadas

4. CUANTÍA POR PROYECTO

Hasta diez y ocho millones de pesos (\$18.000.000) por proyecto. En la convocatoria Temática 3 hasta once millones de pesos (\$11.000.000) por proyecto.

5. REQUISITOS

Se podrá solicitar financiación para proyectos si se cumplen los siguientes requisitos:

5.1. Incluir, al menos, un estudiante de pregrado o de posgrado de la Universidad Cooperativa Colombia cuyas actividades estén plenamente especificadas en el proyecto. Se aceptarán proyectos que no tengan aún decidido el nombre del estudiante; éste solamente se requerirá como condición para el desembolso en el caso en que el proyecto fuese aprobado. No obstante, desde su presentación, el proyecto debe especificar las actividades que desarrollará el estudiante.

El estudiante podrá realizar su trabajo de grado dentro del proyecto de investigación del Grupo, pero ese no podrá ser el único producto del proyecto. En este caso se puede aplicar al Fondo para el Apoyo de los Trabajos de Grado (modalidad investigación dirigida).

5.2. El proyecto debe contar con dos evaluaciones, al menos una de ellas externa a la Universidad.

El evaluador interno debe ser una persona independiente del Grupo de investigación que presenta el proyecto.

Un evaluador (interno o externo) puede evaluar, como máximo, dos proyectos

5.3. Los investigadores que ya han obtenido financiación de la Universidad deben anexar la documentación que acredite el cumplimiento de los compromisos asumidos. Esta documentación debe llevar el visto bueno del Director del Centro de Investigación de la Seccional.

5.4. Presentación de la ficha técnica del proyecto y el proyecto según formatos aprobados por el CONADI. Estos formatos adaptan a la presente convocatoria la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. Modalidad de Financiación: Recuperación Contingente de Colciencias.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

Hasta doce (12) meses. Si el proyecto contempla varias fases, en esta convocatoria solo se financiarán las fases que, sumadas, no superen doce (12) meses.

7. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados por el CONADI:

NOTA: la ejecución de las partidas presupuestales se hará según las normas y procedimientos de la Universidad Cooperativa de Colombia.

7.1. Personal

El pago de personal no podrá exceder el 40% del presupuesto solicitado al CONADI. Para la convocatoria temática 2 y la convocatoria temática 3 no se podrá exceder del 60% del presupuesto solicitado al CONADI.

Los dineros que apruebe el CONADI no podrán aplicarse para pagar personal de planta de la Universidad. (Art. 38 del AS 025-1), **ni asesores o consultores.**

7.2. Pago a estudiantes

Los estudiantes vinculados al proyecto, en cumplimiento de la condición del numeral 5.1, no podrán recibir pago con dineros del CONADI o de alguna otra fuente de la Universidad por este concepto.

7.3. Viajes

Para la convocatoria temática 3 no se autorizan recursos solicitados al CONADI para este rubro.

Los viajes relacionados con la presentación de ponencias en congresos nacionales e internacionales deberán ser solicitados a los respectivos Fondos que administra el CONADI.

Los proyectos podrán contemplar pasantías nacionales, pero de éstas sólo se podrá financiar, con el presupuesto otorgado por el CONADI, el valor del tiquete aéreo o su equivalente. Los demás gastos del viaje deberán ser financiados por entidades externas.

7.4. Servicios técnicos

Los servicios técnicos que se contratan con una determinada persona o entidad no generan derechos de autor. (Ejemplos de los servicios técnicos: análisis de laboratorio, análisis estadístico, digitación de textos, realización de encuestas, revelado fotográfico, grabación de material recolectado, mantenimiento de bioterios, etc.). **El personal contratado bajo esta modalidad no puede superar los topes indicado en numeral 7.1**

7.5. Otros rubros financiables

Material fungible
Equipos
Salidas de campo
Software
Bibliografía

7.6. Cambios de rubro

En el curso del desarrollo del proyecto, los Comités Técnicos de los Centros de Investigación están autorizados para aprobar los cambios de rubro debidamente justificados siempre y cuando éstos no superen el **20%** del valor aprobado por el CONADI. Solicitudes por mayor valor deberán ser documentadas ante el CONADI para su autorización. En cualquier caso relacionado con cambios de rubro, se deberán tener en cuenta las restricciones anotadas en los numerales anteriores.

8. PRIORIDADES PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DEL CONADI.

Los proyectos que cumplan con el trámite habitual (evaluación en los Centros) serán sometidos a un proceso de selección final, realizado por un jurado con participación de investigadores externos a la Universidad Cooperativa de Colombia, nombrado por el CONADI. **Teniendo como criterio básico de selección la calidad de los proyectos**, se tendrán en cuenta, además, las siguientes prioridades para la asignación de los recursos:

8.1. Proyectos que promuevan el trabajo interdisciplinario con participación de investigadores de distintas Sedes de la Universidad.

- 8.2.** Proyectos que hayan obtenido cofinanciación por parte de entidades externas.
- 8.3.** Proyectos cuyo investigador principal haya realizado proyectos de investigación y cumplido con los compromisos adquiridos.
- 8.4.** Proyectos de investigación para apoyar o desarrollar proyectos de emprendimiento e innovación
- 8.5.** Proyectos presentados por grupos clasificados en Colciencias con producción publicada de investigaciones previas.

Cuando en el proyecto participen otras instituciones es necesario tener un convenio vigente, firmado por el representante legal de la Universidad Cooperativa de Colombia. Inicialmente, mientras se surten los trámites de aprobación de los proyectos, se puede incluir una carta de intención entre las partes.

Un profesor solo podrá presentar un proyecto como investigador principal, y figurar en otro como coinvestigador.

Por la naturaleza del trabajo que realizan los jurados finales, éstos deberán actuar con completa independencia de los investigadores proponentes, Centros de Investigación o Grupos responsables de los mismos.

9. INVESTIGADORES PRINCIPALES

La convocatoria está abierta a todos los Grupos de investigación de la Universidad, en proceso de consolidación, o que se organicen a raíz de la presente convocatoria. **Podrán ser investigadores principales solamente los profesores vinculados de tiempo completo o medio tiempo a la Universidad Cooperativa de Colombia.**

Los investigadores principales y coinvestigadores podrán dedicar a la investigación, como máximo, un cincuenta por ciento (50%) del tiempo de vinculación contratado con la Universidad. Esta dedicación debe concertarse con las respectivas Facultades. Si el investigador tiene otros proyectos aprobados, la dedicación total no puede superar el 50% antes mencionado.

10. CALIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO O DE POSGRADO.

El estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- 10.1. Estar matriculado en un programa de pregrado o de posgrado de la Universidad Cooperativa de Colombia con 12 créditos o más, salvo si se cursa el último semestre de estudios.

10.2. Tener un promedio crédito acumulado igual o superior a tres con siete (3.7) para los estudiantes de pregrado, e igual o superior a cuatro (4.0) para los estudiantes de posgrado.

10.3. No estar sancionado disciplinariamente.

11. LIMITACIONES

11.1. Un Grupo de Investigación puede presentar solo un proyecto en esta convocatoria (GENERAL O TEMÁTICA). Si está clasificado en el escalafón de Colciencias o tiene productos certificados derivados de investigación, puede presentar hasta dos proyectos de investigación

11.2. Para poder participar en esta convocatoria, el investigador sólo puede estar ejecutando, como máximo, un proyecto de investigación, al momento de apertura de esta convocatoria, financiado con recursos de la Universidad, sea como investigador principal o como coinvestigador.

11.3. El CONADI no financia trabajos de grado como proyectos que apliquen a la presente convocatoria. En este caso se puede aplicar al Fondo para el Apoyo de los Trabajos de Grado.

12. COMPROMISOS

12.1. Compromisos de obligatorio cumplimiento

- Acta de iniciación del proyecto. Según el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Cooperativa de Colombia.
- Publicación de artículo en Revista Nacional o Internacional, o publicación de un libro
- Informe final del proyecto.
- Informe de avance técnico y financiero, a mitad del período considerado por el proyecto.

12.2. Compromisos opcionales

El investigador principal debe seleccionar al menos uno de los siguientes compromisos opcionales, indicando para cada caso, las características del producto seleccionado:

- Artículo en libro, derivado de investigación
- Seminario
- Taller
- Proyecto de investigación
- Propuesta de convenio de cooperación científica o tecnológica
- Intercambio de científicos

- Asesoría científica o tecnológica
- Pasantías de investigación en el país o en el exterior
- Programas de formación para investigadores en el país o en el exterior
- Software
- Video o película
- Ponencia en evento nacional o internacional.
- Otro (indicar cuál)

13. INFORMES FINALES

Al finalizar un proyecto de investigación, el Comité Técnico del Centro de Investigación solicita la evaluación de dicho proyecto a dos evaluadores, al menos uno de ellos externo a la Universidad.

El informe final consta de:

- El informe académico y sus anexos.
- El informe financiero.
- El Acta de terminación del proyecto.

Cuando alguno de los compromisos del proyecto tenga un plazo de cumplimiento por fuera del cronograma del mismo, el investigador debe informar al Centro de Investigaciones, cuando se haya realizado la actividad, y en todo caso, el cumplimiento de dicho compromiso debe haberse documentado en el momento de presentar un nuevo proyecto al CONADI.

Los Comités Técnicos están facultados para conceder, por una sola vez, un plazo de hasta 6 meses para el cumplimiento del requisito de publicación, una vez que el artículo haya sido enviado a la revista correspondiente.

Durante ese plazo se considerará que el investigador se encuentra a paz y salvo con sus compromisos, para efectos de hacer nuevas solicitudes al CONADI o a los fondos de apoyo.

Una vez cumplidos los requisitos, se elabora el Acta de Finalización del proyecto, la cual debe ser firmada por el investigador principal y por el Jefe del Centro de Investigaciones.

14. PLAZO PARA LA INICIACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deben iniciarse, a más tardar, en el semestre siguiente a la publicación de los resultados por el CONADI.

15. TRÁMITE DE LOS PROYECTOS

15.1. Documentación que debe presentarse al Centro de Investigaciones:

El **investigador principal** presenta los siguientes documentos al Centro de Investigaciones de la Sede a la que pertenece.

- Tres ejemplares impresos del proyecto, con respaldo electrónico
- Tres ejemplares impresos de la ficha técnica y sus anexos, con respaldo electrónico

La ficha técnica y el proyecto son dos documentos diferentes. La ficha técnica es el **resumen** del proyecto. El investigador principal debe tener especial cuidado para que la ficha técnica contenga la información mínima necesaria acerca del proyecto, puesto que el jurado final solo recibe la mencionada ficha.

15.2. Proceso de evaluación

Al recibir el proyecto se inicia en el Centro de Investigaciones el siguiente proceso:

El Comité Técnico nombra los evaluadores del proyecto, una vez constatare que se han cumplido los requisitos de presentación del mismo.

Al recibir el resultado de las evaluaciones, el investigador principal realiza las modificaciones que sean necesarias y envía, dentro del límite de tiempo que fija esta convocatoria, el proyecto modificado al Centro de Investigaciones, **con un oficio en el que se informe explícitamente la modificación realizada.**

El Comité Técnico revisa nuevamente el proyecto, y si a su juicio ya cumple todos los requisitos, lo presenta ante el Consejo de Facultad para tramitar las dedicaciones a la investigación en los planes de trabajo de cada investigador.

15.3. Envío de Documentación a la Dirección Nacional de Investigación.

El jefe del Centro de investigación envía la documentación en el siguiente orden:

- 1- Acta de del Comité Técnico en la que se aprobaron los proyectos a presentar, con la siguiente información: nombre del proyecto, investigador principal, costo solicitado al CONADI.
- 2- Acta del Consejo de la Facultad en la que se autorizan las dedicaciones de los investigadores en cada proyecto.
- 3- Ficha técnica del proyecto con sus respectivos anexos, con respaldo electrónico.
- 4- Copia impresa del proyecto con respaldo electrónico, con las modificaciones sugeridas por los evaluadores. Incluir un documento en el que se indique como fueron incorporadas dichas modificaciones o los argumentos para no acogerlas.
- 5- Las evaluaciones del proyecto debidamente diligenciadas.
- 6- Informe de ejecución y de cumplimiento de compromisos adquiridos en proyectos anteriores financiados con recursos de la Universidad Cooperativa de Colombia, con la documentación de respaldo.

7- Carta de intención de cofinanciación del proyecto por parte de las entidades externas que participan en el proyecto (para proyectos cofinanciados).

Cuando se trate de proyectos de investigación presentados por profesores adscritos a distintas Facultades, se debe anexar la aprobación de los Consejos de Facultad correspondientes.

Nota: Toda la documentación debe llegar a la Dirección Nacional de Investigación, a través del Centro de Investigación de cada Seccional, en carpeta legajadora amarilla (Una sola carpeta por proyecto) marcada con el nombre del proyecto, la Sede, la convocatoria a la que aplica, y el año.

15.4. Inicio de los proyectos

Después de recibir los resultados de los proyecto aprobados por el CONADI, hacer llegar a la Dirección Nacional de Investigación, lo siguiente:

- 1- La programación físico financiera (cronograma de desembolsos) de cada proyecto y el consolidado para la Seccional.
- 2- Las actas de iniciación debidamente diligenciadas.
- 3- La documentación del estudiante si no fue reportado inicialmente.
- 4- La respuesta a las observaciones de los jurados finales, si las hubo, y la copia del proyecto corregida.